



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2021-GM/MDCH**

Chaclacayo, 14 de mayo de 2021



**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 523-2021-SGACP-GAF/MDCH de fecha 13 de mayo 2021, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2021-GM/MDCH de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2021-GM/MDCH de fecha 21 de abril de 2021, se designó el Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada "Adquisición de Maíz Blanco y Leche Evaporada Entera de 410 gr. para el Programa Alimentación y Nutrición para el paciente Ambulatorio y Tuberculosis y Familia – PANTBC",



EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
<b>JOSE LUIS ORTIZ LARA</b> Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación <b>Presidente Titular</b>	<b>NADIA CRUZ ACEVEDO SUAREZ</b> Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación <b>Presidente Suplente</b>
EN CALIDAD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
<b>ISRRAEL CALLE SAAVEDRA</b> Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación <b>Primer Miembro Titular</b>	<b>CARLOS ALEXANDER DOLORIER ZAPATA</b> Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación <b>Primer Miembro Suplente</b>
<b>JOSÉ ROBERTO ARROYO AYALA</b> Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC <b>Segundo Miembro Titular</b>	<b>JUAN JOSE NICOLAS RACHUMI</b> Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC <b>Segundo Miembro Suplente</b>



Que, mediante Informe N° 523-2021-SGACP-GAF/MDCH de fecha 13 de mayo de 2021, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la reconfirmación del Comité de Selección designado a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2021-GM/MDCH, debido a que dos (2) miembros de dicho Comité de Selección ya no laboran en este Gobierno Local, por lo que proponen se reconforme el Comité de Selección de la siguiente manera:

- a. **JOSE LUIS ORTIZ LARA**, persona contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales a través de la Resolución de Alcaldía N° 022-2021-A/MDCH de fecha 04 de enero de 2021, como **Presidente Titular**.
- b. **ISRRAEL CALLE SAAVEDRA**, persona contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Gerente de Desarrollo Social a través de la Resolución de Alcaldía N° 008-2021-A/MDCH de fecha 04 de enero de 2021, como **Primer Miembro Titular**.
- c. **JOSE ROBERTO ARROYO AYALA**, persona contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial a través de la Resolución de Alcaldía N° 014-2021-A/MDCH de fecha 04 de enero de 2021, como **Segundo Miembro Titular**.
- d. **JULIO EDUARDO ALCARRAZ QUISPE**; persona bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 para la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales, como **Suplente del Presidente**;
- e. **JOSE GILBERTO VILLALTA ESPINOZA**, persona contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 para la Subgerencia de Participación Vecinal, como **Primer Miembro Suplente**.
- f. **JUAN JOSE NICOLAS RACHUMI**, persona contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 para la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, como **Segundo Miembro Suplente**.

Que, en el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

"(...)

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"

Por lo tanto, conforme a la facultad otorgada en la Resolución de Alcaldía N° 189-2019-A/MDCH de fecha 02 de julio de 2019, mediante el cual se Desconcentra y Delega facultades – entre otros – a la Gerencia Municipal para Designar Comités de Selección derivados de Procedimientos de Selección, y lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada “Adquisición de Maíz Blanco y Leche Evaporada Entera de 410 gr. para el Programa Alimentación y Nutrición para el paciente Ambulatorio y Tuberculosis y Familia – PANTBC”;



EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
<b>JOSE LUIS ORTIZ LARA</b> Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación <b>Presidente Titular</b>	<b>JULIO EDUARDO ALCARRAZ QUISPE</b> Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación <b>Presidente Suplente</b>
EN CALIDAD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
<b>ISRRAEL CALLE SAAVEDRA</b> Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación <b>Primer Miembro Titular</b>	<b>JOSE GILBERTO VILLALTA ESPINOZA</b> Conocimiento técnico en el Objeto de la contratación <b>Primer Miembro Suplente</b>
<b>JOSÉ ROBERTO ARROYO AYALA</b> Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC <b>Segundo Miembro Titular</b>	<b>JUAN JOSE NICOLAS RACHUMI</b> Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC <b>Segundo Miembro Suplente</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y a los miembros que conforman el Comité de Selección.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a las Unidades Orgánicas competentes, así como a los miembros del Comité de Selección.



**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Web de este Gobierno Local.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Abg. Jonathan E. Seña Manguinury  
GERENTE MUNICIPAL